

Análisis del Sector Económico

Selección Abreviada de menor cuantía N° DU-SAMC-002-2026

Objeto: REALIZAR EL MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN DE SISTEMAS SÉPTICOS EN ZONAS RURALES DEL MUNICIPIO DE BURITICÁ

Clasificador de bienes y servicios. Los servicios se encuentran codificados en el Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas (UNSPSC) así:

Segmento	Familia	Clase	Producto	Descripción
77	7710	771017	77101700	Servicios de asesoría ambiental
76	7612	761217	76121700	Servicios de disposición y tratamiento de desechos

El presente análisis del sector se realizará de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015, por consiguiente, la entidad procede a efectuar el análisis necesario para conocer el sector relacionado con el objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de riesgo para los contratos para desarrollar las actividades para implementación de acciones de saneamiento básico en jurisdicción del municipio de Buriticá.

ANÁLISIS DEL SECTOR. PERSPECTIVA LEGAL, COMERCIAL, FINANCIERA, ORGANIZACIONAL Y TÉCNICA. ALTERNATIVAS PARA SATISFACER LA NECESIDAD

De conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015, que señala el deber de la Entidad de hacer durante la etapa de planeación del proceso, el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del contrato, procede la entidad a estructurar el análisis económico del Sector.

El presente documento se elabora, siguiendo los lineamientos emitidos por Colombia Compra Eficiente, a través de la Guía para Elaboración de Estudios del Sector. Este análisis como lo ha recomendado la mencionada Entidad, abarca aspectos relacionados con variables macroeconómicas, valga decir participación del sector en el PIB o participación del mismo en la generación de empleo y en general, evolución del sector dentro de la coyuntura económica nacional, en la medida que la información y la complejidad del proceso lo permita.

Para el cumplimiento de estas funciones atribuidas a la Alcaldía Municipal de Buriticá-Antioquia y en este caso, específicamente desde la Dirección de la UMATA se elabora el presente documento, que contiene el análisis previo de acuerdo con lo señalado en la Sección 2, subsección 1 artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015.

PERSPECTIVA LEGAL

El Municipio de Buriticá en cumplimiento del artículo 38 de la ley 152 de 1994 y del artículo 3° de la ley 1551 de 2012, tiene la obligación de desarrollar los programas y proyectos contemplados en el Plan Municipal de Desarrollo para lograr así los objetivos planteados en el cuatrienio. La ejecución de dichos programas y proyectos requieren el desarrollo de actividades, eventos, procesos territoriales y activaciones, como la adecuada divulgación y de esta manera asegurar el fortalecimiento en la

Calle 7 No. 6 - 15 Palacio Municipal - Buriticá Antioquia

Tel. (604) 8527015

www.buritica-antioquia.gov.co - alcaldia@buritica-antioquia.gov.co

Código postal 057030



participación de la ciudadanía, en cumplimiento de lo establecido en los artículos 102 y 104 de la ley 1757 de 2015.

El Plan de Desarrollo Municipal 2024-2027 “MAS DESARROLLO PARA BURITICÁ”, visiona la transformación social del territorio, al servicio del bienestar y mejoramiento de la calidad de vida de los ciudadanos, en el marco del cumplimiento de los objetivos, buscando armonizar las dinámicas económicas, sociales y ambientales con la capacidad técnica administrativa y operacional, buscando así la articulación urbana y rural; motivando un municipio más incluyente, equitativo, saludable, con atención social y económica integral, un ordenamiento sostenible y mejores índices de desempeño.

Por lo tanto, el Municipio adelantará un proceso de acuerdo al Artículo 2º. De las modalidades de selección. La escogencia del contratista se efectuará con arreglo a las modalidades de selección de licitación pública, **selección abreviada**, concurso de méritos y contratación directa, con base en las siguientes reglas:

(...)

2. La Selección abreviada corresponde a la modalidad de selección objetiva prevista para aquellos casos en que, por las características del objeto a contratar, las circunstancias de la contratación o la cuantía o destinación del bien, obra o servicio, puedan adelantarse procesos simplificados para garantizar la eficiencia de la gestión contractual. El Gobierno Nacional reglamentará la materia. Serán causales de selección abreviada las siguientes:

b) La contratación de menor cuantía. Se entenderá por menor cuantía los valores que a continuación, se relacionan, determinados en función de los presupuestos anuales de las entidades públicas expresados en salarios mínimos legales mensuales. **artículo 2 de la Ley 1150 de 2007.**

Para las entidades que tengan un presupuesto anual superior o igual a 1.200.000 salarios mínimos legales mensuales, la menor cuantía será hasta 1.000 salarios mínimos legales mensuales.

Las que tengan un presupuesto anual superior o igual a 850.000 salarios mínimos legales mensuales e inferiores a 1.200.000 salarios mínimos legales mensuales, la menor cuantía será hasta 850 salarios mínimos legales mensuales.

Las que tengan un presupuesto anual superior o igual a 400.000 salarios mínimos legales mensuales e inferior a 850.000 salarios mínimos legales mensuales, la menor cuantía será hasta 650 salarios mínimos legales mensuales.

ARTÍCULO 2.2.1.2.6.2.3 Criterios para selección abreviada de menor cuantía. La Agencia Nacional Contratación Pública - Colombia Compra - en coordinación con el Departamento Nacional Planeación (DNP) y el Ministerio Transporte, deberán tener en cuenta los parámetros definidos en el artículo 2.2.1.2.6.1.3. del presente Decreto para el desarrollo e implementación de Documentos Tipo en la modalidad de selección abreviada de menor cuantía de obra pública de infraestructura de transporte, salvo lo referente al puntaje adicional para proponentes con trabajadores con discapacidad de que tratan los artículos 2.2.1.2.4.2.6., 2.2.1.2.4.2.7. y 2.2.1.2.4.2.8 del presente Decreto.

Artículo 2. Vigencia. El presente Decreto regirá a partir de su publicación en diario oficial y se aplicará a los procesos de contratación de selección abreviada de menor cuantía cuyo

Convocatoria limitada a Mipymes. Artículo 2.2.1.2.4.2.2. Convocatorias limitadas a Mipyme. Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos

Calle 7 No. 6 - 15 Palacio Municipal - **Buriticá Antioquia**

Tel. (604) 8527015

www.buritica-antioquia.gov.co - alcaldia@buritica-antioquia.gov.co

Código postal 057030



constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben limitar la convocatoria de los Procesos de Contratación con pluralidad de oferentes a las Mipyme colombianas con mínimo un (1) año de existencia, cuando concurren los siguientes requisitos:

Tratándose de personas jurídicas, las solicitudes solo las podrán realizar Mipyme, cuyo objeto social les permita ejecutar el contrato relacionado con el proceso contractual.

PARÁGRAFO. Las cooperativas y demás entidades de economía solidaria, siempre que tengan la calidad de Mipyme, podrán solicitar y participar en las convocatorias limitadas en las mismas condiciones dispuestas en el presente artículo.

Se hayan recibido solicitudes de por lo menos dos (2) Mipyme colombianas para limitar la convocatoria a Mipyme colombianas. Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben recibir estas solicitudes por lo menos un (1) día hábil antes de la expedición del acto administrativo de apertura, o el que haga sus veces de acuerdo con la normativa aplicable a cada Proceso de Contratación.

El análisis se fundamenta en la Constitución Política, Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015, Ley 142 de 1994, Decreto 1077 de 2015, Resolución 330 de 2017 (RAS) y demás normas aplicables al saneamiento básico rural, protección ambiental y contratación estatal. El proyecto contribuye al cumplimiento de las competencias municipales en materia de saneamiento ambiental, salud pública y protección de fuentes hídricas.

PERSPECTIVA COMERCIAL

El sector relacionado con el mantenimiento de sistemas sépticos, manejo de aguas residuales domésticas y saneamiento básico rural se encuentra conformado por empresas especializadas en servicios ambientales, operadores de mantenimiento y limpieza de sistemas de tratamiento de aguas residuales, gestores autorizados para el manejo y disposición de residuos líquidos y lodos sépticos, consultores ambientales, profesionales en saneamiento básico y organizaciones dedicadas a la educación y sensibilización ambiental.

En Colombia, y particularmente en el departamento de Antioquia, existe una oferta significativa de empresas que cuentan con la capacidad técnica, operativa y logística para desarrollar actividades asociadas al mantenimiento preventivo y correctivo de sistemas sépticos rurales, incluyendo la extracción de lodos, limpieza de trampas de grasa, inspección técnica de estructuras, rehabilitación de componentes, transporte de residuos y disposición final en sitios autorizados por la autoridad ambiental competente.

Este mercado ha presentado un crecimiento importante durante los últimos años debido al fortalecimiento de la normatividad ambiental, el aumento de los programas de saneamiento básico rural, la necesidad de protección de las fuentes hídricas y el cumplimiento de las obligaciones ambientales exigidas por las Corporaciones Autónomas Regionales. Lo anterior ha permitido la consolidación de empresas especializadas que ofrecen servicios integrales orientados a la gestión adecuada de aguas residuales domésticas y al mejoramiento de las condiciones sanitarias de las comunidades rurales.

La oferta existente en la región permite identificar pluralidad de posibles proveedores, garantizando condiciones de competencia dentro del proceso contractual. Estas empresas disponen de equipos de succión tipo factor, vehículos especializados para el transporte de residuos líquidos, personal técnico



capacitado, profesionales ambientales y experiencia en la ejecución de proyectos de saneamiento básico en zonas rurales y dispersas geográficamente.

Adicionalmente, el mercado cuenta con organizaciones y profesionales especializados en procesos de educación ambiental y participación comunitaria, capaces de desarrollar jornadas de capacitación, sensibilización y transferencia de conocimiento dirigidas a usuarios de sistemas sépticos, instituciones educativas y comunidades rurales. Estas actividades son fundamentales para fortalecer las capacidades locales relacionadas con el adecuado uso, operación y mantenimiento de los sistemas de tratamiento de aguas residuales domésticas.

De acuerdo con el estudio de mercado realizado mediante la solicitud de cotizaciones a diferentes proveedores especializados, se evidenció la existencia de capacidad instalada suficiente para atender los requerimientos del Municipio de Buriticá, garantizando la ejecución de actividades de mantenimiento, limpieza, inspección técnica, adecuación de sistemas sépticos, capacitación comunitaria, elaboración de informes ambientales y seguimiento técnico de las intervenciones realizadas.

En consecuencia, se concluye que el sector presenta condiciones adecuadas de oferta, competencia y capacidad técnica para satisfacer las necesidades identificadas por la entidad, permitiendo adelantar el correspondiente proceso de contratación bajo criterios de eficiencia, transparencia, selección objetiva y optimización de los recursos públicos.

PERSPECTIVA TÉCNICA Y ORGANIZACIONAL

La ejecución del proyecto requiere la implementación de actividades especializadas orientadas al mantenimiento, adecuación y fortalecimiento de los sistemas individuales de tratamiento de aguas residuales domésticas ubicados en las zonas rurales del municipio de Buriticá. Estas actividades comprenden la inspección técnica inicial de los sistemas sépticos y trampas de grasa, la evaluación de su estado operativo, la identificación de posibles fallas estructurales o funcionales, la extracción y manejo de lodos acumulados, la limpieza integral de las unidades de tratamiento, la adecuación de componentes deteriorados y la verificación de las condiciones generales de funcionamiento de cada sistema intervenido.

Igualmente, las actividades contemplan la recolección, transporte y disposición final de los residuos líquidos y sólidos extraídos durante los mantenimientos, garantizando el cumplimiento de la normatividad ambiental y sanitaria vigente, así como los protocolos establecidos por las autoridades ambientales competentes para el manejo adecuado de este tipo de residuos. De igual manera, se deberá realizar el registro fotográfico de las intervenciones, levantamiento de información técnica y elaboración de informes que permitan evidenciar las actividades ejecutadas, los hallazgos identificados y las recomendaciones para la operación futura de los sistemas.

Como complemento a las actividades de mantenimiento, el proyecto incorpora procesos de capacitación y educación ambiental dirigidos a las comunidades beneficiarias, instituciones educativas rurales y usuarios de los sistemas sépticos. Estas jornadas estarán orientadas a fortalecer el conocimiento sobre el adecuado uso, operación, mantenimiento preventivo y buenas prácticas para el manejo de las aguas residuales domésticas, promoviendo la apropiación comunitaria de las infraestructuras sanitarias y la protección de los recursos hídricos del territorio.

Desde la perspectiva organizacional, la ejecución del contrato demanda una estructura operativa con capacidad suficiente para atender de manera simultánea diferentes sectores rurales del municipio, algunos de ellos con condiciones geográficas complejas y limitaciones de acceso. En consecuencia, el contratista deberá acreditar experiencia específica en actividades de saneamiento básico rural, mantenimiento de sistemas sépticos, gestión ambiental o proyectos similares relacionados con el tratamiento de aguas residuales domésticas.

Calle 7 No. 6 - 15 Palacio Municipal - Buriticá Antioquia

Tel. (604) 8527015

www.buritica-antioquia.gov.co - alcaldia@buritica-antioquia.gov.co

Código postal 057030



Asimismo, deberá contar con personal idóneo conformado por profesionales, tecnólogos o técnicos con formación y experiencia en áreas ambientales, sanitarias, civiles o afines, así como operarios capacitados para la ejecución de labores de limpieza, mantenimiento y manejo de residuos. La organización deberá garantizar la disponibilidad de personal suficiente para cumplir los cronogramas de ejecución y asegurar la calidad de las intervenciones.

En cuanto a la capacidad operativa, el contratista deberá disponer de equipos, herramientas y maquinaria especializada para la extracción de lodos, limpieza de sistemas sépticos, transporte de residuos y ejecución de actividades de mantenimiento, garantizando condiciones de seguridad industrial, salud en el trabajo y protección ambiental durante el desarrollo de las labores contratadas.

La capacidad técnica y organizacional requerida resulta indispensable para garantizar la correcta ejecución del objeto contractual, el cumplimiento de los requerimientos formulados por la autoridad ambiental, la protección de las fuentes hídricas y la mejora de las condiciones de saneamiento básico de las comunidades rurales beneficiarias, contribuyendo al fortalecimiento de la gestión ambiental y la salud pública en el municipio de Buriticá

FICHA TÉCNICA:

INTERVENCIONES REALIZADAS			
ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD
1	Corregimiento el Naranjo (Escuela rural) Que, El C.E.R El Naranjo se encuentra ubicado, en las coordenadas geográficas N: 6° 41'26" W: 75° 54'11" cota 1363 m.s.n.m. Volumen: 2.500 Litros Actividades: • Realizar mantenimiento al sistema de tratamiento de aguas residuales domésticos, llevándose a cabo dos de estos mantenimientos en el año 2026, además deberá aportar las evidencias de dicho mantenimiento (Informe). • Capacitar un grupo de interés que pueda realizar una inspección visual con el fin de saber el uso adecuado y periodicidad de mantenimiento del mismo. Nota: Estas actividades deberán ser evidenciadas respectivamente en un informe ambiental por requerimiento presentado a la alcaldía municipal con su debida georreferenciación.	N° de mantenimientos	2
2	Corregimiento de Tabacal La Institución Educativa I.E.R. Adolfo Moreno Usuga cuenta con un permiso de vertimiento puntual al suelo para las aguas residuales producto de la actividad doméstica, con un caudal de descarga de 0,19125 L/s, cuyo sistema de tratamiento y estado final previsto es a un sistema séptico en mampostería compuesto por pozo séptico de 2.500 litros , filtro anaerobio de Flujo ascendente - FAFA, y campo de infiltración, en las coordenadas X: 796365,208 Y: 1244875,024 cota 1514 msnm, en beneficio de la Institución	N° de mantenimientos	2

Calle 7 No. 6 - 15 Palacio Municipal - **Buriticá Antioquia**

Tel. (604) 8527015

www.buritica-antioquia.gov.co - alcaldia@buritica-antioquia.gov.co

Código postal 057030



	Educativa. Actividades: • Realizar mantenimiento al sistema de tratamiento de aguas residuales domésticos, llevándose a cabo dos de estos mantenimientos en el año 2026, además deberá aportar las evidencias de dicho mantenimiento. • Garantizar la durabilidad del sistema y adecuado funcionamiento de este, se recomienda que el beneficiario realice periódicamente la inspección así: trampa de grasas cada tres meses, tanque séptico cada doce meses y FAFA cada cuatro meses y de acuerdo con el resultado de la inspección se debe proceder al mantenimiento de las unidades del sistema de tratamiento de aguas residuales domésticas.” • Capacitar un grupo de interés que pueda realizar una inspección visual con el fin de saber el uso adecuado y periodicidad de mantenimiento del mismo. Nota: Estas actividades deberán ser evidenciadas respectivamente en un informe ambiental por requerimiento presentado a la alcaldía municipal con su debida georreferenciación.		
3	Vereda Palenque Permiso de vertimiento puntual al suelo para las aguas residuales producto de la actividad doméstica, con un caudal de descarga de 0.05509 l/s, cuyo sistema de tratamiento y estado final previsto es a sistema séptico en mampostería compuesto por pozo séptico de 2.500 litros, filtro anaerobio de flujo ascendente - FAFA y campo de infiltración, en las coordenadas X - 186797430,139 Y: 1250265,966, cota 1233, msnm, en beneficio de la Institución Educativa, C.E.R. Palenque. Actividades a realizar: • Realizar mantenimiento al sistema de tratamiento de aguas residuales domésticos y trampas de grasas (realizarlo 2 veces en el año 2026) • Inspeccionar el sistema en su totalidad, verificando fallas puntuales, con el fin de corregir, dejando este en completa funcionalidad. • Capacitar un grupo de interés que pueda realizar una inspección visual con el fin de saber el uso adecuado y periodicidad de mantenimiento del mismo. Nota: Estas actividades deberán ser evidenciadas respectivamente en un informe ambiental por requerimiento presentado a la alcaldía municipal con su debida georreferenciación.	N° de mantenimientos	2



4	Vereda Pajarito Actividades a realizar: • Realizar un (1) mantenimiento a los (3) sistemas de tratamiento de aguas residuales domésticas – STARD, y presentar las respectivas evidencias • Capacitar un grupo de interés que pueda realizar una inspección visual con el fin de saber el uso adecuado y periodicidad de mantenimiento del mismo. Nota: Estas actividades deberán ser evidenciadas respectivamente en un informe ambiental por requerimiento presentado a la alcaldía municipal con su debida georreferenciación.	N° de mantenimientos	1
5	Vereda la Fragua Actividades • Tomar evidencia fotográfica georreferenciada con coordenadas de un (1) mantenimiento realizado a los (5) sistemas de tratamiento, instalados en la vereda La Fragua, para el manejo de las Aguas Residuales Domésticas generadas. • Capacitar un grupo de interés que pueda realizar una inspección visual con el fin de saber el uso adecuado y periodicidad de mantenimiento del mismo. Nota: Estas actividades deberán ser evidenciadas respectivamente en un informe ambiental por requerimiento presentado a la alcaldía Municipal con su debida georreferenciación.	N° de mantenimientos	1
6	Las veredas de Santa Teresa, Chunchunco y Costas. Actividades a realizar: *Realizar un (1) mantenimiento a (20) del sistemas de pozos sépticos instalados. * Capacitar un grupo de interés que pueda realizar una inspección visual con el fin de saber el uso adecuado y periodicidad de mantenimiento del mismo. Nota: Estas actividades deberán ser evidenciadas respectivamente en un informe ambiental por cada requerimiento presentado a la alcaldía municipal con su debida georreferenciación.	N° de mantenimientos	1

PERSPECTIVA FINANCIERA

Para la **perspectiva financiera**, se realizó un análisis detallado de todas las actividades contempladas en la ficha técnica del proyecto, con el fin de determinar un valor unitario ajustado a las condiciones del mercado.

Para ello, se tomaron como referencia las cotizaciones presentadas por las siguientes entidades:

SERVICIOS SÉPTICOS E INDUSTRIALES DE COLOMBIA S.A.S. E.S.P O

Calle 7 No. 6 - 15 Palacio Municipal - Buriticá Antioquia

Tel. (604) 8527015

www.buritica-antioquia.gov.co - alcaldia@buritica-antioquia.gov.co

Código postal 057030



SERSEPCO S.A.S E.S.P, SERSEPCO LOGISTICA Y TRANSPORTE AMBIENTAL; y SUCCIÓN Y CARGA BY URBASER.

A partir de la comparación de las cotizaciones recibidas, se procedió a promediar los valores unitarios ofertados por cada una de las empresas, obteniendo así un valor unitario final que sirve como base para la estimación presupuestal del proyecto, el cual se encuentra descrito en la siguiente tabla

IT E M	DESCRIPCIÓN	UNID AD	TOTAL INTERV ENCIO NES	VALOR UNITA RIO SERSE PCO	VALOR UNITA RIO SOLIN	VALOR UNITA RIO URBAS ER	VALOR UNITARIO PROMEDIO	TOTAL CON IVA
1	Actividades Naranjo	Mante nimien tos	2	\$ 3.094.0 00	\$ 3.867.5 00	\$ 3.421.2 50	\$ 3.460.917	\$ 6.921.8 33
2	Actividades Tabacal	Mante nimien tos	2	\$ 3.094.0 00	\$ 3.867.5 00	\$ 3.421.2 50	\$ 3.460.917	\$ 6.921.8 33
3	Actividades Palenque	Mante nimien tos	2	\$ 3.094.0 00	\$ 3.867.5 00	\$ 3.421.2 50	\$ 3.460.917	\$ 6.921.8 33
4	Actividades Pajarito	Mante nimien tos	1	\$ 5.712.0 00	\$ 7.140.0 00	\$ 6.774.0 74	\$ 6.542.025	\$ 6.542.0 25
5	Actividades La Fragua	Mante nimien tos	1	\$ 8.092.0 00	\$ 10.115. 000	\$ 11.290. 125	\$ 9.832.375	\$ 9.832.3 75
6	Actividades Costas, Santa Teresa y Llano Chiquito	Mante nimien tos	1	\$ 33.320. 000	\$ 41.650. 000	\$ 45.160. 500	\$ 40.043.500	\$ 40.043. 500
TOTAL								\$ 77.183. 400

Con base en el análisis de las cotizaciones allegadas por el municipio, el valor promedio estimado para el proyecto asciende a **SETENTA Y SIETE MILLONES CIENTO OCHENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS PESOS M/L (\$77.183.400)**, IVA incluido, constituyéndose en el presupuesto oficial de referencia para el proceso contractual. El análisis evidencia razonabilidad de precios frente a las actividades requeridas y a las condiciones de ejecución en zonas rurales dispersas.

El citado valor incluye el pago de las siguientes estampillas:

Calle 7 No. 6 - 15 Palacio Municipal - **Buriticá Antioquia**
Tel. (604) 8527015

www.buritica-antioquia.gov.co - alcaldia@buritica-antioquia.gov.co
Código postal 057030



Nombre Deducción	Tarifa
Estampilla procultura	2%
Estampilla adulto mayor	4%
Tasa pro-deporte	2.5%
Contribución especial	5%
Estampilla pro-hospitales	1%
Retención a título de Industria y Comercio	Corresponde a la respectiva actividad que desarrolle el contribuyente

ANÁLISIS DE RIESGOS

Se identifican riesgos asociados a condiciones climáticas, accesibilidad a veredas, disposición final de residuos extraídos, participación comunitaria y variaciones operativas. Estos riesgos pueden mitigarse mediante planeación logística, cronogramas flexibles, personal idóneo y seguimiento técnico permanente.

PERSPECTIVA COMERCIAL:

Proceso cobijado por acuerdo internacional o tratado de libre comercio

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, la presente contratación tendrá en cuenta los siguientes tratados y acuerdos internacionales:

Acuerdo Comercial		Entidades Estatales del nivel municipal y departamental	APLICA / NO APLICA
Alianza a Pacifico	Chile	Bienes y servicios \$834.618.000 COP	APLICA
	Perú	Servicios de construcción \$20.865.438.000 COP	
	México	N/A	NO APLICA
Canadá		N/A	NO APLICA
Chile		Bienes y servicios \$836.008.000 COP Servicios de construcción \$20.900.211.000 COP	APLICA
Corea		Bienes y servicios \$834.620.000 COP Servicios de construcción \$62.596.500.000 COP	NO APLICA
Estados AELC		Bienes y servicios \$788.071.000 COP Servicios de construcción \$19.701.769.000 COP	APLICA
Estados Unidos y Costa Rica		Bienes y servicios \$1.481.116.000 COP Servicios de construcción \$20.868.078.000 COP	APLICA

Calle 7 No. 6 - 15 Palacio Municipal - Buriticá Antioquia

Tel. (604) 8527015

www.buritica-antioquia.gov.co - alcaldia@buritica-antioquia.gov.co

Código postal 057030



México		N/A	NO APLICA
Triángulo o Norte	El Salvador	Límite inferior del valor de la menor cuantía de la Entidad	APLICA
	Guatemala		
	Honduras	N/A	NO APLICA
Unión Europea		Bienes y servicios \$818.660.000 COP Servicios de construcción \$20.466.500.000 COP	APLICA

En todo caso, la entidad estatal adoptará las medidas necesarias para el cumplimiento de la totalidad de los compromisos previstos en los Acuerdos Comerciales.

Se expide en Buriticá, junio de 2026.

EDWIN HIGUITA GOEZ
Director de UMATA

Proyectó				Revisó	Aprobó
Maria Inés Pulgarín Luján	Contratista			Edwin Higueta Goetz Director de UMATA	Edwin Higueta Goetz Director de UAMATA

Original firmado